

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
52089/11	JOSE LUIS CORDOBILLA ESPINOSA	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52223/11	M.ª PILAR SANTIAGO MARTIN	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52249/11	JUAN MANUEL FERREIRO CYR	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52294/11	MARIA CARMEN JIMENEZ ALAMINOS	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52304/11	MARIA JOSE CORTES ALMAGRO	ARMILLA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52313/11	SANDRA FERNANDEZ FERNANDEZ	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52336/11	SEFERINA CANO RIOS	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52348/11	MARIA HAYDEE FERNANDEZ	ALMUÑECAR	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52361/11	CLARA DOLORES ESCUDERO MARTIN	GUALCHOS	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52375/11	MARIA LUISA PASCUAL ECHEVERRIA	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52407/11	JOSE PEDRO SIMBAÑA MORETA	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52422/11	SAMARA HEREDIA AMADOR	ATARFE	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52431/11	PATRICIA MOYA HERNANDEZ	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52438/11	MARIA KARINA MARTIN ATERO	MARACENA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52452/11	DANIELPARVUCEANU	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52453/11	JESUS MARTIN SANTIAGO	ALMUÑECAR	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52458/11	JOSE MARIA LINARES LOPEZ	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52463/11	JUAN FRANCISCO CASTRO MORALES	SANTA FE	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52469/11	JOSE CAMPOS BUSTAMANTE	SANTA FE	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52497/11	FRIDA PRIETO DEL CASTILLO	MONACHIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52517/11	FARIDA HANI BOUYDAINE	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52544/11	LINA MARIA MORENO FERNANDEZ	ARMILLA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52564/11	MONICA ANDREIA CHANGAS GONÇANVES	SANTA FE	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52596/11	JESUS FERNANDEZ ENRIQUEZ	CAMPOTEJAR	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52614/11	M.ª CARMEN BARROS PIÑERO	TORRE-CARDELA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52634/11	AMADOR PEREZ MARTINEZ	ALICUN DE ORTEGA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52636/11	FRANCISCO JAVIER MEDINA VARGAS	LAS GABIAS	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52760/11	MANUEL CASTON CASTILL	LAS GABIAS	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52841/11	JONATHAN FRANCISCO OCHOA PEREZ	GRANADA	RQ. COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
2987/12	MACARENA CASTILLO CARDONA	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
2988/12	SAID EL MOUMENE	GRANADA	RS. DENEGATORIA PLAZO 1 MES
3133/12	JOSE MARIA MORIN GARCIA	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
3278/12	MARICICA BULGARU	SALOBREÑA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
4055/12	AMMY GABRIELA FLORES	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS

Granada, 16 de abril de 2012.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las Resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

Una vez intentada la notificación de la Resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA de fecha 4 de marzo de 2009), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2009, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publi-

car la Resolución de Reintegro de las Subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiario: Don Juan Luis García Real.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis.
Importe a reintegrar: 1330,00 €.

Beneficiaria: Doña Concepción Gordo Fernández.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis.
Importe: 665,58 €.

Beneficiaria: Doña Purificación Carlos Sánchez.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis.
Importe: 663,94 €.

Beneficiaria: Dolores Cañete Benítez.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis.
Importe: 553,28 €.

Beneficiaria: Don Juan Miguel Ruiz Alcantarilla.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 664,27 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago, a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 14 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 16 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Victoria Coca Ramirez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 15 de marzo de 2012, de modificación de acogimiento permanente en familia extensa del menor J.L.G.C.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 16 de abril de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Jaén para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a don Francisco Torres Guirado y a doña Encarnación Amador Fernández de la Resolución del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente núm. (DPJA)373-2012-00000155-2.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras los intentos infructuosos de notificación personal de la Resolución del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente en el expediente núm. (DPJA)373-2012-00000155-2, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta.

Se les significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 19 de abril de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Fátima Pozo Reina, de fecha 15 de marzo de 2012, del menor F.P.R., número de expediente 352-2008-00005757-1.

Málaga, 12 de abril de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de resolución por la que se declara el acogimiento familiar permanente a María Dolores Fernández Moreno, de fecha 15 de marzo de 2012, del menor J.H.F., número de expediente 352-2010-00004241-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de